

REGLAMENTO I PLOGGING AGUAS DE FUENSANTA

1.- La organización de la prueba correrá a cargo de Aguas de Fuensanta en colaboración con el Patronato Deportivo del Ayuntamiento de Cangas de Onís.

2.- La marcha tendrá lugar el **SÁBADO 16 DE JUNIO DE 2018**, con salida a las 10 HORAS desde el **Parque Riera**, junto al Puente Romano y la Oficina de Turismo de Cangas de Onís, para continuar por el **Paseo Fluvial del río Güeña**, pasando por la **C/ Periodistas de Pueblo**, hasta el **Cuartel de la Guardia Civil**. Desde allí continúa por la **senda** que va hasta **Celorio**, para **cruzar la vía AS-114**, continuar atravesando **Soto de Cangas** y seguir hasta **Covadonga** por la senda que bordea la vía AS-262, con una distancia de 10 KILÓMETROS. La meta se sitúa en Covadonga.

3.- Podrán inscribirse las personas mayores de 18 años de cualquier sexo o nacionalidad.

4.- Las inscripciones, con un precio de **7 EUROS**, podrán formalizarse en <http://www.empa-t.com/inscripcion/i-plogging-aguas-de-fuensanta/6956> . Todo el dinero recaudado será **donado a favor de la Fundación Oso para educación ambiental de los niños**.

5.- El número máximo de participantes será de 200, por riguroso orden de inscripción.

6.- La inscripción da derecho al uso de los servicios establecidos por la Organización, como el avituallamiento en carrera y meta, camiseta conmemorativa del evento, así como guantes de plástico y bolsas para el recogido de la basura que se encuentre durante la marcha y servicio de medio de locomoción de bajada desde Covadonga a Cangas de Onís cuando finalice la prueba.

7.- **RECOGIDA DE CAMISETAS**. Las camisetas se podrán recoger **a partir del lunes 11** de Junio en horario **10.00 a 13.30 y de 16.30 a 19.00** en los siguientes sitios:

- **Cangas de Onís**, Centro Entrenamiento Funcional en C/ Calzada de Ponga 30

- **Oviedo**, Tienda de bicicletas Tandem Sport, sita en la C/ Fernández Capalleja (al lado de la estación de autobuses)

- El **día de la marcha/caminata** desde las **09.00 hasta 09.45** en la misma salida.

7.- En la salida/llegada y a lo largo del recorrido se situarán una serie de personas de la Organización debidamente identificadas, que realizarán labores de control y sus órdenes o indicaciones serán obedecidas por los participantes.

8.- Se establecerá, con la colaboración de la Policía Local de Cangas de Onís, un servicio de seguridad durante el recorrido a fin de garantizar el correcto transcurrir del evento, así como un servicio de ambulancia. Aún así, y para evitar accidentes, en las travesías y sendas por las que discurre el trazado los participantes observarán las normas de seguridad vial aplicables.

9.- Por respeto al entorno, en la zona de avituallamiento de carrera se servirán líquidos en botellas de plástico y latas de Multifruitas, que será obligatorio guardar en las bolsas que se faciliten para el recogido de basuras.

10.- La inscripción supone la aceptación del presente Reglamento e implica obligatoriamente que el participante autoriza a la Organización del Plogging Aguas de Fuensanta, a la realización de fotografías y filmación de su participación en la referida marcha y le da su consentimiento para su difusión, explotación comercial y publicitaria de todas las imágenes tomadas durante la marcha, en las que resulte claramente identificable, sin derecho por parte del participante a recibir compensación económica alguna; el organizador se reserva en exclusividad el derecho sobre la imagen de los mismos, así como la explotación audiovisual, fotográfica y periodística de la competición. Cualquier proyecto mediático o publicitario, incluyendo acuerdos privados de los marchadores deberá contar previamente con el consentimiento expreso y por escrito de la organización, para lo que debe ser notificado con anterioridad a la realización de la marcha.

11.- La participación supone la aceptación íntegra de estas bases, no haciéndose responsable la organización de todo aquello que contravenga las normas establecidas por la misma.

12.- CLÁUSULA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA INCLUIR EN LAS ACCIONES DE MARKETING REDACTADA CONFORME AL ARTÍCULO 13 DEL RGPD
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento 2.016/679, de 27 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, General de Protección de Datos y del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1.999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos de los siguientes extremos:
Responsable: Global SMM 2.009, S.L. (Aguas de Fuensanta). Finalidad: gestión de las relaciones con actuales y potenciales consumidores de los productos de la empresa, organización de campañas de promoción, sorteos y todo tipo de concursos, entrega de los premios, organización y difusión de los eventos organizados por la empresa. Desarrollo de todo tipo de acciones a través de las redes sociales para fomentar y divulgar la imagen de la empresa y de sus productos. Legitimación: el interés legítimo para el desarrollo de la actividad profesional y el propio consentimiento del interesado que voluntariamente toma parte en la acción promocional organizada. Destinatarios: como consecuencia de la difusión de la actividad puede comunicarse los datos de los ganadores a los medios de comunicación social. Así mismo, cabe la difusión a través de los medios propios, fundamentalmente la página web y redes sociales donde la empresa tenga presencia. Derechos: acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos como se indica en la información adicional. Información Adicional 1. Responsable A. Identidad: Global SMM 2.009, S.L. (Aguas de Fuensanta). B. Dirección postal: Balneario de Fuensanta, s/n, 33520 - Nava (Principado de Asturias). C. Teléfono: 985-79-20-50. D. Correo electrónico: fuensanta@fuensanta.com. 2. Finalidad A. ¿Con que finalidad tratamos sus datos? Para la gestión de las relaciones con actuales y potenciales consumidores de los

productos de la empresa, organización de campañas de promoción, sorteos y todo tipo de concursos, entrega de los premios, organización y difusión de los eventos organizados por la empresa. Desarrollo de todo tipo de acciones a través de las redes sociales para fomentar y divulgar la imagen de la empresa y de sus productos. B. ¿Por cuánto tiempo conservamos sus datos? a. Cuando los datos son recogidos para la participación en concursos se conservarán mientras tenga vigencia dicha actividad, finalizado el concurso y hecho efectivo el premio se procederá a la supresión del dato. 3. Legitimación A. ¿Cuál es la legitimación para la conservación de sus datos? el interés legítimo para el desarrollo de la actividad profesional y el propio consentimiento del interesado que voluntariamente toma parte en la acción promocional organizada. B. ¿Cuál es la consecuencia de no facilitar todos los datos solicitados? No se podrá tomar parte en la actividad organizada por el Responsable del tratamiento. C. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos? Como consecuencia de la difusión de la actividad puede comunicarse los datos de los ganadores a los medios de comunicación social. Así mismo, cabe la difusión a través de los medios propios, fundamentalmente la página web y redes sociales donde la empresa tenga presencia. 4. Derechos A. ¿Cuáles son los derechos cuando nos facilita sus datos? a. Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si sus datos son tratados por Global SMM 2.009, S.L. (Aguas de Fuensanta). b. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. c. Podrá ejercer sus derechos dirigiéndose a Global SMM 2.009, S.L. (Aguas de Fuensanta) bien por correo postal acompañando fotocopia de su DNI a la dirección indicada o bien por correo electrónico firmado con certificado digital a la dirección fuensanta@fuensanta.com. d. Si usted considerara que sus derechos no se han respetado podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos, www.agpd.es y Calle Jorge Juan, 6, 28001 - Madrid, como Autoridad Independiente de Control en materia de protección de datos de carácter personal.